



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expte. N° 2369/2019 LEYDEN S.A.I.C. y F. S/INTERRUPCIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE EE.FF.

VISTO el Expediente N° 2369/2019 caratulado “LEYDEN S.A.I.C. y F. S/INTERRUPCIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE EE.FF.” y lo dictaminado por la Subgerencia de Control Contable, y

CONSIDERANDO:

Que el 06 de diciembre de 2019, mediante Resolución N° RESFC-2019-20597-APN-DIR#CNV, esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES interrumpió transitoriamente la oferta pública de los valores negociables emitidos por LEYDEN S.A.I.C. y F., en los términos del artículo 142 de la Ley N° 26.831 y mod., habida cuenta que la sociedad no había presentado la documentación contable trimestral correspondiente al período finalizado el 30.09.2019.

Que el 19.12.2019, LEYDEN S.A.I.C. y F. remitió la documentación faltante mediante presentación #2559054 de la AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (AIF).

Que, en consecuencia, ha cesado la causa que determinó la adopción de la medida, por lo que corresponde disponer el levantamiento de la interrupción.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 19 inciso b) y 142 de la Ley N° 26.831 y modificatorias.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el levantamiento de la interrupción transitoria de la oferta pública de los valores negociables emitidos por LEYDEN S.A.I.C. y F., resuelta por Resolución N° RESFC-2019-20597-APN-DIR#CNV de fecha 06 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a la Sociedad, a la Gerencia de Emisoras, a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., al MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., a la CAJA DE VALORES S.A. y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, publíquese en la página web del organismo www.cnv.gov.ar y oportunamente archívese.